



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: GUSTAVO ARTURO CESPEDES MARTINEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR SA

VINCULADO: COLFONDOS

LLAMADO EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA

RADICADO: 23-001-31-05-005-2022-00307-00

NOTA SECRETARIAL: 29/abril de 2024 Al despacho del señor Juez. Le informo que el presente proceso se encuentra pendiente el trámite subsiguiente.



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Atendiendo la nota secretarial, antecede procede, el despacho a revisar la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía realizado por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA, toda vez que fuera notificada del auto que admite el llamamiento en garantía en la data, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro, por lo que el escrito tendiente a contestar se encuentra remitido en el término oportuno para ello.

Respecto a la contestación, observa el despacho que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPLSS, por lo que se tendrá por contestada la demanda y el llamamiento en garantía.

Manifestado lo anterior, procede el despacho a fijar fecha para celebrar la continuación de audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, el día, **JUEVES DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024, a las cuatro (4:00) de la tarde** como fecha y hora para celebrar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Es de resaltar, que la audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma LIFE SIZE de Microsoft, atendiendo los lineamientos contemplados por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos, por lo cual al correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet. Así



mismo, se les requiere para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta un (1) día antes de la audiencia

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE POR CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para celebrar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, consagrada en el artículo 77 del CPL y SS, modificada el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, el día **JUEVES DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024, a las cuatro (4:00) de la tarde.**

TERCERO: Se advierte a las partes que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LIFE SIZE** de Microsoft, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet.

CUARTO: Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal, que deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta un (1) día antes de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLTO RAMON LARA OTERO
JUEZ